



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de gestión, conducción, fortalecimiento y provisión de servicios de salud, con el fin de asegurar la cobertura universal, calidad, eficiencia y equidad en el acceso al sistema nacional de salud.

Asunción, 01 de SEPTIEMBRE de 2025.-

MSPyBS/S.G. N° 1953/2025

DOCTOR
CAMILO BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN

Señor Contralor General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Ley N° 7389/2024, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta dicha Ley y el "Instructivo para la Unidad de Transparencia y Anticorrupción...", que determina los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República para la recepción y remisión de denuncias.

En tal sentido, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, la denuncia recibida por esta Cartera de Estado a través de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, registrada bajo acta, cuyo ejemplar se adjunta en sobre cerrado, conforme al procedimiento previsto.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo cordialmente,


DRA. MARIA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

/sr
SIMESE N°174.622/2025